

Buenos Aires, 24 de junio de 2026.

VISTO la Resolución N° 2349/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolas Agustín IMPRENTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Profesional Supervisada, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 2349/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2349/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Práctica Profesional Supervisada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Proyecto de Buques, al alumno Nicolas Agustín IMPRENTA, Legajo N° 163487, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 760/2026

UTN
MEL
DAM